



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 117.15  
EXPEDIENTE. N° 6612/07

Salta, 13 MAR 2015

**VISTO:** Que el alumno Fernando Diego Rafael, HEREDIA, D.N.I. N° 37.636.243, L.U. N° 525.379, aprobó los temas faltantes para obtener reconocimiento total de la asignatura Administración de Personal I de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Unidad Académica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno Fernando Diego Rafael, HEREDIA, aprobó la asignatura Gestión de Empresas en la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003.

Que la Resolución N° 459/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, establece en su Anexo II, que los alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2.003, que tengan aprobada la asignatura **Gestión de Empresas**, para obtener el reconocimiento total de la asignatura **Administración de Personal I** de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, deben aprobar las **Unidades N° 5: Remuneraciones y N° 6: Relaciones Laborales** (Res. 709/04).

Que a fs. 286 obra el Acta N° 059, libro: 9F, de fecha 19/12/14, donde informan los señores profesores: Alberto Eduardo Tejerina, María Graciela Party y Adriana Olga Jaremko que el alumno Fernando Diego Rafael, HEREDIA aprobó las unidades faltantes especificadas anteriormente.

Que la Resolución 489/84 Art. 10, inc. c del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de la Facultad, establecen pautas al respecto.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
JURIDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** al alumno Fernando Diego Rafael, HEREDIA, D.N.I. N° 37.636.243, L.U. N° 525.379, **reconocimiento total** de la asignatura **GESTION DE EMPRESAS**, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 y las unidades faltantes especificadas en la Resolución N° 459/11, por la asignatura **ADMINISTRACION DE PERSONAL I** de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2.003, de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 2°.- HÁGASE** saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Secretaría Académica y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA.



Ce. Hugo Ignacio Llimos  
VICE-DECANO